



## RESOLUCIÓN INTERNA N°006 (ENERO 10 de 2024)

### "POR MEDIO DE LA CUAL, SE HACE LA PUBLICACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GACHALÁ PERIODO 2024 - 2028"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 Y 1368 DE 2009, Y

En ejercicio de sus facultades constitucionales legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 313 de la constitución política, los artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del decreto 1083 de 2015, la resolución interna número 010 de 17 julio 2023, y

#### CONSIDERANDO:

- a) Que por medio de la resolución 010 del 17 de julio 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GACHALÁ PERIODO 2024-2028, se establece el cronograma para dicho concurso.
- b) Que la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, realizó la publicación y divulgación de los resultados de la prueba escrita de núcleo básico de conocimientos, prueba de competencias y la ponderación de la hoja de vida, para la elección del personero del municipio de Gachalá Cundinamarca de conformidad con el cronograma establecido en la resolución 010 de 17 de julio de 2023 (<https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2023/10/GACHALA-acta-06-lista-de-elegibles.pdf>)
- c) Que el Concejo Municipal de Gachalá Cundinamarca, mediante resolución 005 del 2024, realizó la publicación de los resultados de la prueba de entrevista con el Concejo Municipal, para la elección del personero del municipio de Gachalá Cundinamarca para el periodo institucional 2024-2028, de conformidad con el cronograma establecido en la resolución 010 de 17 de julio de 2023
- d) Que en relación con los resultados obtenidos por la participante en las pruebas anunciadas los incisos anteriores b) y c) se publica la siguiente lista de elegibles de acuerdo con su acumulado en la escala de mayor a menor.

En merito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Publicar la lista de elegibles del CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GACHALÁ PERIODO 2024-2028, en los siguientes términos:



CONCEJO MUNICIPAL  
GACHALÁ CUNDINAMARCA  
CR 4 N. 5-18



LISTAS ELEGIBLES						
N o	Documento De identidad	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PRUEBA COMPETENCIAS LABORALES	VALORACION DE ANTECEDENTES	PRUEBA ENTREVISTA	TOTAL, PORCENTAJE
		70%	10%	10%	10%	
1	1.072.073.967	49	9	4	8.02	70.02

**ARTICULO SEGUNDO:** realícese las acciones descritas en la resolución 010 del día 17 de julio del 2023, de acuerdo a la anterior lista de elegibles y publíquese copias de la presente en las carteleras de las instalaciones del Concejo Municipal de Gachalá, portal web del Concejo Municipal y el portal de la Universidad del Atlántico (<https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias-publicas-concursos-publicos-de-meritos/cundinamarca/>)

Dada en el recinto del honorable Concejo Municipal de Gachalá Cundinamarca a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HELBERT HUMBERTO CASTAÑEDA BELTRAN**  
Presidente del concejo municipal

**NICOLAS CALDERON MORERA**  
Primer vicepresidente del Concejo Municipal

**MIRYAM ACOSTA RAMIREZ**  
Segundo Vicepresidente del Concejo Municipal